



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Informe secretarial

Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 26 de octubre del presente año a las 02:00 p.m., no se pudo llevar a cabo, ya que la titular de este despacho judicial no contaba con fluido eléctrico. Sírvasse Proveer.

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

SECRETARIA

RADICADO	0800131050112019-0418-00 (ORDINARIO)
DEMANDANTE	RUBIELA DEL CARMEN ALVAREZ GENES
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia programada en fecha anterior no pudo realizarse, de reprogramará para el día 30 de noviembre de 2021 a las 09:00 a.m.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

1º) SEÑÁLESE la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través de la plataforma **Lifesize**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2019-00418

Firmado Por:

**Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217dc8fd19792561d0975af29cff1fce228d7402ffb59ec266461c4711c824b6**
Documento generado en 27/10/2021 08:59:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>